



NACIONAL



RESOLUCIÓN 448-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Congreso Argentino de Gastroenterología y
Endoscopia Digestiva - GASTRO 2017.
Del: 16/08/2017; Boletín Oficial 22/08/2017.

VISTO el EX-2017-03816329-APN-DD#MS del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° [101](#) del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° [1517](#) del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Federación Argentina de Gastroenterología, organizadora del “Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva - GASTRO 2017”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2017, en el Centro de Convenciones City Center Rosario, de la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE.

Que dicho Congreso convocará a expertos nacionales y extranjeros destacados por sus trabajos y jerarquía profesional, desarrollándose en el mismo actividades coadyuvantes al logro de los siguientes objetivos: presentar los últimos adelantos e investigaciones en el área de la gastroenterología y endoscopia digestiva, favorecer el intercambio de conocimientos e información y acercar a los especialistas argentinos a las mayores autoridades mundiales en la especialidad para que presenten sus experiencias y tengan la oportunidad de escuchar y dialogar con líderes científicos de la especialidad.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que la Federación Argentina de Gastroenterología y el Comité Organizador de Gastroenterología y de Endoscopia Digestiva han cumplido con los requisitos indicados en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los procedimientos a los que se deben ajustar los trámites de Declaraciones de Interés Nacional.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el MINISTERIO DE TURISMO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° [1517/94](#).

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “Congreso Argentino de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva - GASTRO 2017”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando De Andreis.

